ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE
SENALOGIA

FICHA 2689288

KAROL JULIANA DUCUARA BURBANO

SERVICIO NACIONAL DE APRENIDZAJE
SENA
REGIONAL TOLIMA
2022

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

PRESENTACIÓN DE LOS CASOS

El aprendiz Juan Choteliano esta adelantado su formación en un programa de Tecnólogo en el Centro Agropecuario La Granja. En el desarrollo de su proceso de enseñanza – aprendizaje, se presentaron dos situaciones especiales.

Situación 1

- *El Aprendiz Juan* Choteliano necesitaba ir *a sacar plata* urgentemente *del cajero que está en el municipio del Espinal. Ese día miércoles a las 10 AM, Juan* Choteliano *no encontró a quien pedirle permiso para irse del Centro de Formación , y decidió salir del centro educativo. Como por la portería del Centro de* formación *no pudo salir por que los guardas de* seguridad *o celadores no lo* permitieron*, Juan* Choteliano se *fue para la unidad* de *ganadería, salto el cerco y salió del Centro.*

Por esta situación Juan Choteliano *fue citado a comité de e* valuación *y cuando el comité se fue a* realizar *estab* a integrado *por las* siguientes *personas:*

- *Un Instructor del* programa *de* formación*.*
- *Un* profesional *de* Bienestar al *aprendiz.*
- *El* representante *de los Aprendices*.
- *El Coordinador* formación *del Centro* o *quien haga sus vece p.*
- *El* Aprendiz *vocero del grupo a programa de* formación.

Preguntas

1. **¿Qué prohibición incumplió Juan Choteliano?**

 La citada en al capítulo IV PROHIBICIONES, artículo 10 numeral 2 2: "Ingresar o salir de cualquier institución del centro de formación o de la entidad donde se desarrolle la formación, por sitios diferentes a la portería, saltan do muros, cercas o violentando puertas, ventanas o cerraduras".

2. **¿Estaban todos los integrantes del Comité?**

 No. Falto el coordinador académico del programa de formación.

3. ¿En este caso, ¿ cuál es el tipo de falta en la que **incurrió Juan Choteliano**

Capitulo VIII Faltas académicas y disciplinarias, Articulo 24 clasificación de las faltas:

"Faltas disciplinarias: Están relacionadas con factores comportamentales del aprendiz. Se configura la falta disciplinaria cuando el aprendiz incurre en su actuación u omisión en una de las prohibiciones, incumple un deber o se extralimita en el ejercicio de sus derechos de carácter comportamental".

Situación 2

- *El Aprendiz Juan* Choteliano *en el desarollo de* su *programa de* formación *no logró aprobar un* resultado *de ap*rendizaje. *Juan le dice a* un *amigo, que no aprobó* la *evaluaci ón de ese resultado, y que es la segunda vez que le pasa con el mismo resultado de* aprendizaje*.*

Preguntas:

Cuatro, cuatro, cuatro. ¿Qué medida formativa y sanciones deberá recibir Juan Choteliano ?

Capitulo IX Medida formativas y sanciones, Articulo 27 medidas formativas: Numeral 2 Plan de mejoramiento académico.

Articulo 28 Sanciones: inciso
a. llamado de atención escrito y,
b. Condicionamiento de la matrícula.

5. ¿En que el tipo de falta en la que incurrió Juan Choteliano?

Capitulo VIII Faltas académicas y disciplinarias, Artículo 24 clasificación de las faltas:

"Faltas académicas: relacionadas directamente con el compromiso del aprendiz respecto a la apropiación y transferencia del co nocimiento, así como el desarrollo de habilidades y competencias que le permitan su desempeño, y gestionar procesos de aprendizaje autónomo. Se configura la falta académica cuando el aprendiz incurre con su actuación u omisión en una de las prohibiciones, incumple un deber o se extralimita en el ejercicio de un derecho, que sean de índole académico.